DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.738 | Sábado 30 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2429551

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES, SECTOR PESQUERO ARTESANAL, DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta cero papel Nº 623, de 22 de diciembre de 2023 de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes, sector artesanal, del Comité de Manejo de Jurel entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, respecto de los siguientes cargos:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal del recurso jurel, distribuidos de la siguiente forma:

- Un o una representante para las Regiones de Ñuble y del Biobío.
- Un o una representante para la Región de Atacama.
- Un o una representante para la Región de Coquimbo.
- Un o una representante para la unidad de pesquería conformadas por las Regiones de Arica- Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
- Un o una representante para la unidad de pesquería conformadas por las regiones de Atacama y Coquimbo.
- Un o una representante para la unidad de pesquería conformadas por las Regiones de Valparaíso a la Región de la Araucanía.
- Un o una representante para la unidad de pesquería conformada por las Regiones de Los Ríos y Los Lagos.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de las y los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas; Regiones de Ñuble y del Biobío; Regiones de La Araucanía y de Los Ríos; Región de Los Lagos. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 22 de diciembre de 2023.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl